

Tercero.-Si la opositora ya fuera funcionaria de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberá optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Contra la presente Orden, la interesada podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25545 *ORDEN de 18 de octubre de 1990 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento convocado por Orden de 14 de junio de 1990.*

Por Orden de 14 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y a la vista de las actas de la Comisión de Valoración de los méritos a que hace referencia la base octava de la citada Orden,...

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes, si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio del domicilio habitual o comporte el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Tercero.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos autónomos.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25544 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, se formula la oportuna rectificación:

En la página 23632, «Anexo», donde dice: «539499102A1604/ RUIZ NAVARRO, José Luis/ 27-03-1965/ TR/ D.P. INSS/ PALMA M./ 8012300107001801/43/21/ 212.244», debe decir: «539499102A1604/ RUIZ NAVARRO, José Luis/ 27-03-1965/ TR/ D.P. INSS/ PALMA M./ 8012300107001801/43/22/ 212.244».

ANEXO

Número de orden	Puesto adjudicado (nivel, grupo y provincia o localidad)	Puesto de cese (nivel, Ministerio y provincia o localidad)	Adjudicación (apellidos y nombre, número de Registro de Personal, Cuerpo y grado)
1	Dirección General de Aviación Civil Servicios Centrales S. G. TRÁNSITO AÉREO Técnico Operaciones Control Afluencia. 22. B. Madrid.	Supervisor Centro Control Area. 22. TC. Madrid.....	Mena Peinado, Manuel. A01TC000126. 1415. 22.
		Supervisor Centro Control Area. 22. TC. Madrid.....	Serna González, Julio. A01TC000175. 1415. 22.
		Controlador Centro Control Area. 21. TC. Madrid.....	Roa Alonso-Bartol, Arturo. A01TC000294. 1415. 22.
		Técnico de Control. 22. TC. Madrid.....	Schulze González, Rafael. A01TC000011. 1415. 22.
		Controlador Centro Control Area. 21. TC. Madrid.....	Nuero Valtierra, Agustín. A01TC000163. 1415. 22.
		Controlador Centro Control Area. 21. TC. Madrid.....	Morillo López, Francisco Javier. A01TC000284. 1415. 22.
		Controlador Centro Control Area. 21. TC. Madrid.....	Ruiz Herreras, Francisco. A01TC000234. 1415. 22.
		Controlador Of. Control Aprox. 22. TC. Málaga.	Tomasi Matute, José. A01TC000429. 1415. 21.
		Controlador Centro Control Area. 21. TC. Madrid.....	Plaza Vicente, Luis. A01TC000309. 1415. 21.